

~~Manuel de Jesus Vasquez~~
Manoim Alberto Vallecillo
1º Regidor

~~Manoim Alberto Vallecillo~~
Manuel de Jesus Vasquez
2º Regidor

~~Sandra Noemi Valle~~
Sandra Noemi Valle
3º Regidor

~~Santiago Obdulio Valle~~
Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

~~Rose Angel Melgar Marquez~~
Rose Angel Melgar Marquez
5º Regidor

~~Otilio Madrid Guerra~~
Otilio Madrid Guerra
6º Regidor

~~Goni Alfonso Alvarado Calderon~~
Goni Alfonso Alvarado Calderon
7º Regidor

~~Ricardo Adalberto Martinez~~
Ricardo Adalberto Martinez
8º Regidor

~~Marcela Oliver~~
Marcela Oliver
Secretaria Municipal



Acta N° 26

Señor ordinario celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Labugán, departamento de Copán en fecha viernes primero de mayo del año dos mil diecisiete. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anaido Napoleón Mala Girón con asistencia de la Vice-Alcaldeza Rosio Liliarla Guerrero López, acompañados de los señores regidores: Manuel de Jesus Vasquez, Manoim Alberto Vallecillo Otilio, Sandra Noemi Valle Otilio, Santiago Obdulio Valle Lara, Goni Angel Melgar Marquez, Otilio Madrid Guerra, Goni Alfonso Alvarado Calderon y Ricardo Adalberto Martinez Otilio.

por su orden 2^o, 1^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o, 7^o y 8^o regidos. Y ante la Decretiva que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda.

1. El señor Alcalde dió las palabras de bienvenida.
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum, estando presentes en un 100%. los Miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dió inicio siendo las 2:00 PM.
4. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
5. Lectura de correspondencia.

1. Se solicita venta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Gisón.

Yo, Margarito Mejía, mayor de edad, agricultor, hondureño (s), portador de la tarjeta de identidad 0404-1952-00286, con domicilio en Nueva Esperanza. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vuestras, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión quita, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
 Al Norte mide 14:00 brazadas y colinda con Manuel Chinchilla.
 Al Sur mide 12:00 brazadas y colinda con Manuel Pérez con calle por medio.

Al Este mide 12:00 brazadas y colinda con Carlos Cordona.

Al Oeste mide 12:00 brazadas y colinda con Samuel Leyva.

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hice al señor Mariano Mejía Mancía, tal como consta en documento privado de Compra Venta.

En vista que la Ley de Municipalidades establece que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión, a la vigencia de la presente ley, para a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la propiedad Hipotecar y anotaciones preconstitutas del Departamento de Copán.

Al señor alcalde respetuosamente \$100⁰⁰ Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal ordenar al departamento de Contacto Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la mantis a pagar y finalmente se me otorgue la certificación.

ción de estubo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de municipalidad vigente. Atte. Margarito Mejía.

5.2. Se solicita venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal Anacleto Napoléon Mata Herón. Yo, Ludin Cravil Ramírez Vázquez, mayor de edad, agricultor, productor, portador de la tarjeta de identidad 0402 1995 00094, con domicilio en Barrio El Tigre, de este municipio cuyas medidas y colindancias con las siguientes.

Al Norte mide 7.10 varas y colinda con calle y quebrado.

Al Sur mide 7.00 y colinda con Carlos Bueno.

Al Este mide 8.00 y colinda con María Ana de Jesús Vázquez.

Al Oeste mide 6.50 y colinda con Freddy Bueno.

Dicho inmueble lo obtuve por donación que me hicieron la señora María Ana de Jesús Vázquez Bueno, tal como consta en el documento privado de donación.

En vista que la ley de municipalidades establece que aquellos particulares que no tuvieron legalizado la posesión a la vigencia de la presente ley, para a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento como inmueble en el registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

Al señor alcalde respetuosamente P100: Admitir el presente escrito, sometiéndolo al conocimiento del pleno de la Corporación municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cantidad a pagar, y finalmente se me entienda la certificación de estubo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente.

5.3

Dr. Anacleto Napoléon Mata
Alcalde Municipal

Los vecinos del Barrio San Miguel de la comunidad de Pueblo Viejo Cabanar nos reunimos para tomar la decisión de enviar una nota de recordatorio para la construcción de una caja puente sobre los quebrados que transitamos todos los días.

5.4 Sin otros particulares. Habitantes del Barrio San Miguel. Barrio Lompira, Cabanar.

El motivo de la presente es para solicitar una lámpara en el poste que está frente de donde don Hector ya que es una zona muy oscura; a la vez solicitamos que se le edicto una ordenanza municipal al señor Juan Ceballos ya que las aguas negras de su vivienda ocasionan contaminación y escurrir de zanjador al depositarlos en vía pública.

6. Informes:

6.1 Informe de Dominio Pleno.

Señores:

Nuestros Honorables Corporación Municipal.

Presente:

Yo, Hector Noé Cortés Carias, jefe de Catastro de este término municipal de conformidad con lo ordenado en este término municipal en sesión celebrada el día viernes primero de febrero del año 2019, Acto N° 24 y en relación al informe emitido por este departamento en fecha 21 de febrero del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazan de este municipio, solicitado en venta de DOMINIO PLENO por la señora Santos Excilia Duarte Martínez con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y siete cero cero ciento noventa (0402-1987-00190), procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo N 76° 15' 34" E mide trece metros con

treinta centímetros y colinda con propiedad del señor Filix Alberto Díaz calle por medio.

Estación 2-3, rumbo $S 09^{\circ} 47' 16'' E$ mide veinte metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor Victorino Duarte.

Estación 3-4, rumbo $S 75^{\circ} 12' 44'' W$ mide dieciséis metros con diez centímetros y colinda con propiedad del señor Victorino Duarte.

Estación 4-5, rumbo $N 02^{\circ} 35' 56'' E$ mide seis metros con veinte centímetros y colinda con propiedad del señor Julián Dubón.

Estación 5-1, rumbo $N 04^{\circ} 16' 38'' W$ mide quince metros y colinda con propiedad del señor Julián Dubón.

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de compra venta que le hizo el señor Victorino Duarte, quien ha poseído ese bien inmueble por herencia que le hiciera la señora Rosa Duarte y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Santos Ercilia Duarte Martínez con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa cero cero ciento noventa (0402-1987-00190), previo al pago que la corporación autence en la Tesorería Municipal y se da en venta de dominio pleno por el convenido precio de Dos mil seiscientos cuatro lempiras con ochenta centavos (L. 2,604.80) siendo este el 10% del valor catastral más trescientos lempiras (L. 300.00) por servicios secretariales y tramite de dominio pleno haciendo un total de Dos mil novecientos cuatro lempiras con ochenta centavos (L. 2,904.8).

6.2 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal (El Traslado entre cuentas) la Transparencia entre cuentas.

6.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere revisa, discute y aprueba la Transparencia entre cuentas.

Expediente: 95

Debito

5/3/2019 Transferecia entre cuentas / construcción de adoquinado en Barrio el Centro 14 02 001 000 001 47210 75-013-01 30,000.00
 TOTAL DE DEBITO 30,000.00

Credito

5/3/2019 Transferecia entre cuentas / Proyecto de electrificación en la comunidad de Hacienda San Juan 11 04 012 000 001 47210 75-013-01 30,000.00
 TOTAL DE CREDITO 30,000.00

6.4 El señor alcalde informó que existe un Plan de Desarrollo Municipal y se trabajará de acuerdo a las prioridades que ya establecieron las diferentes comunidades y como resultado del trabajo que desarrollaron los técnicos de esta municipalidad para actualizar el plan estratégico 2019-2022, el señor Alcalde recibió un reconocimiento de parte del Presidente de la República, por el esfuerzo, dedicación y compromiso en la elaboración del mismo, ya que cuenta con enfoque participativo y transparencia. A la vez aprovecho el viaje para reunirse con algunos diputados del partido liberal para gestionar los 4 Kilómetros de pavimento hacia el municipio de Santa Rita.

6.5 Con el fin de mejorar la producción y productividad en el cultivo de frijol, en coordinación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), se tiene programado capacitar a los productores sobre el cambio climático, control de calidad de grano, producción orgánica y producción escalada, el objetivo es contribuir a la producción de ese rubro, una vez que el productor comience las operas de insumos para realizar las siembras de sus cultivos.

6.6 Referente al proyecto de carreteras hacia las comunidades de El Guayabo, La Unión, La Ruda y Rio Negro, solicito un compás de espera mientras se recibe el patrol que procederá a darles mantenimiento a las diferentes calles.

6.7 Hablo sobre el proyecto de construcción del edificio municipal e informó que ya se realizó el segundo desembolso a la constructora SERPIL por un monto de CUATROSCIENTOS

DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPÍRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L. 402,584.63), resaltó que inicialmente la Honorable Corporación, Analizó la aprobación del préstamo solicitado en Banco de Occidente, para la ejecución de la obra, asimismo se debe proceder a la solicitud de un nuevo préstamo bancario para finalizar con la obra en su totalidad siguiendo con la normatividad de transparencia y legalidad con la que se ha comenzado. Por tanto la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere Autoriza al señor Alcalde Amado Napoleón Mata Girón para que proceda a solicitar en Banco de Occidente la cantidad de dos millones de lempiras (L. 2,000,000.00) para darle continuidad al Proyecto Construcción del Edificio municipal el cual será garantizado al recibirse los fondos de transferencia por parte del Gobierno Central y con garantía fiduciaria institucional de la municipalidad, a ser cancelado en un plazo no menor de treinta meses, mediante cuotas trimestrales, incluyendo capital e intereses del préstamo.

b.8 Seguidamente hizo uso de la palabra el Personal Administrativo Financiero de la municipalidad para dar a conocer el desglose que se realiza de cada transferencia que se recibe, a la vez dar a conocer que la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización ya emitió el Análisis y Dictamen de Rendición de cuentas G.F. y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Rendición de cuentas acumulada 2018.

b.9 A la vez comunicaron que el Encargado de la Unidad Municipal de Ambiente debe elaborar un plan ambiental que ayude atenuar el calentamiento global. El señor alcalde respondió que se han tomado medidas en reforestación tal como se especifica en el inciso 8.3 folio 76, del acta anterior, asimismo se está considerando la construcción de un proyecto de bombeo de agua potable, a través de un sistema convencional de abastecimiento superficial, tomando

en el subsuelo.

6.10 Seguidamente el 8vo regidor hizo uso de la palabra para referirse al reconocimiento que recibió el señor alcalde y dijo que el personalmente se siente satisfecho por ese tipo de noticias ya que se reconoce la buena gestión municipal. A la vez reiteró lo expuesto en el inciso 7.13 folio 34 del acta 24, ya que la reducción de límites en las covejetas sigue siendo un problema con los vecinos. y por último recalco sobre la importancia de tomar medidas para evitar el calentamiento global.

6.11 Seguidamente el 1º regidor también felicito al Sr. Alcalde por el reconocimiento que recibió de parte del presidente ya que el se siente orgulloso por la buena administración que se ha realizado. A la vez hablo sobre la urgencia de emitir una ordenanza Municipal para evitar la proliferación de enfermedades por los criaderos de zancudos. La Honorable Cooperación Municipal Acuerdo emitir la siguiente Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO: Que han sido los vecinos quienes han denunciado la contaminación que generan las aguas estancadas produciendo criaderos de zancudos que ponen en riesgo la salud de las personas.

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de evitar la proliferación de las enfermedades de tipo viral, bacteriana o parasitaria, transmitidas por mosquitos, zancudos y otros agentes vectores de los mismos, como ser el dengue y chikungunya, entre otras las que actualmente afectan a la población del término municipal ocasionando graves daños a la salud y economía por lo incapacitante que resultan, provocando ausentismo laboral, así con el inminente peligro a la vida y salud en general que estas enfermedades representan.

CONSIDERANDO: Que es importante que todos los vecinos se sumen a esta campaña, porque si en una cuadra hay diez casas y solo nueve se suman a los labores de limpieza, en la que se mantiene al margen pueden quedar criaderos de mosquitos transmisores de dengue.

CONSIDERANDO: Que las Corporaciones Municipales son autónomas para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el Término municipal. Art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO SE ORDENA:

PRIMERO: Los propietarios de terrenos y solares deben proceder a eliminar todos los reservorios o depósitos inservibles que conlleven al almacenamiento de agua y consecuentemente el desarrollo de criaderos de mosquitos y zancudos, como ser: Agujeros para la construcción, letrinas destapadas, llantas, recipientes y objetos en desuso.

SEGUNDO: La contravención a la presente ordenanza municipal dará lugar a la aplicación de multas, desde M/L SEMPTRAS (L. 1.000.00) hasta C/NO M/L SEMPTRAS (L. 5.000.00).

TERCERO: Se le instruye al Director Municipal de Justicia coordinar con promotores de salud, realizar inspecciones en las casas para que verifiquen si existen criaderos de zancudos y procedan a eliminarlos inmediatamente.

CUARTO: A la ciudadanía en general se le ordena prestar la colaboración necesaria al Personal de la Municipalidad y Secretaría de Salud, permitiendo el libre acceso al interior de los inmuebles para lograr la efectividad de los operativos de limpieza.

POR TANTO PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

6.12 Seguidamente el 7mo regidor comunicó que sostuvo conversaciones con una organización que está planificando sostener una reunión con auxiliares y miembros de la Corporación para tratar temas ambientales.

6.13 Seguidamente el 2º regidor informó que a través del proyecto de lectores con apoyo de USAID se están distribuyendo libros y material didáctico para I y II ciclo en las escuelas del Guayabo y Platanares.

7. Puntos Varios

7.1 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento Interno

- le confiere REVELA, DISCUTE y APRUEBA: Las respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización (SDJD) correspondiente a la Rendición de Ingresos y egresos del año 2018 y presupuesto del año 2019.
- 7.2 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento Interno le confiere REVELA, DISCUTE y APRUEBA: Las respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SDJD) correspondiente a la Rendición de Cuentas G.L. 2018, Informe de Avance físico y Financiero de Proyectos, gasto ejecutado en Rendición de Cuentas y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019.
- 7.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento Interno le confiere REVELA, DISCUTE y APRUEBA: que de conformidad al Acuerdo No. STSS-006-2019, publicado el 9 de enero en el diario oficial La Gaceta, se cobrará por cada mesa de billar en los primeros diez días de cada mes, la cantidad de L. 297.36, girando estas instrucciones al jefe de Control Tributario para que proceda a realizar el cobro antes mencionado.
- 7.4 Los representantes del Programa Cuando con Amor hicieron uso de la palabra para informar que se crearon estrategias para apoyar a los niños en el área de Salud y educación por tanto van a trabajar con la municipalidad para iniciar con las capacitaciones a las personas que brindarían la colaboración como voluntarios.
- 7.5 Seguidamente el Director Municipal de Educación hizo uso de la palabra para solicitar la aprobación de un cabildo Abierto Educativo donde se procederá a la juramentación del COMDE.
- 7.6 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal El Traslado entre cuentas.

7.7 La Honorable Cooperación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere revisa, discute y aprueba El Traslado entre cuentas.

Expediente: 96

Debito

13/3/2019 Traslado entre cuentas / Diesel 03 00 000 001 000 35620 15-013-01 3,200.00

TOTAL DE DEBITO 3,200.00

Credito

13/3/2019 Traslado entre cuentas / madera, cerchos y sus manufacturas 03 00 000 001 000 31500 15-013-01 3,200.00

TOTAL DE CREDITO 3,200.00

7.8 Se hizo presente el Auditor interno de esta Municipalidad para dar a conocer que ya se presentó a la AMHDN el trámite correspondiente a la fianza del Alcalde y Tesorero de esta Municipalidad y a la vez dio a conocer el Plan Operativo Anual del departamento de Auditoria

8 No habiendo más asuntos a tratar la sesión se cierra siendo



Anando Napoleon Mata
Alcalde

Rocío Guerrero
Vice-Alcalde

Marvin Alberto Vallecillo
1° Regidor

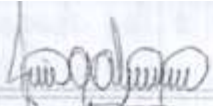
Manuel de Jesús Vázquez
2° Regidor


Sandra Noemi Valle
3° Regidor

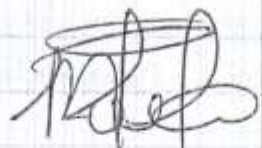
Santiago Obdulio Valle
4° Regidor

José Ángel Melgar Márquez
5° Regidor

Otilio Madrid Guerra
6° Regidor


Gené Alfonso Alvarado
7º Regidor


Ricardo Adalberto Martínez
8º Regidor


Maricela Olivares
Secretaria Municipal



Acta N° 27

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación del municipio de Cabanías, departamento de Copán en fecha viernes quince de marzo del año dos mil diecinueve. Presidiendo la señora Vice-Alcalde Rocio Lilianna Guerra López, ya que el señor alcalde tuvo que disculparse por motivos personales, acompañada de los señores regidores: Marvin Alberto Vallecillo Ortiz, Manuel de Jesús Vázquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, José Angel Melgar Márquez, Otilio Madrid Guerra, Gené Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo Adalberto Martínez Duque por su orden 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º Regidor y ante la secretaria que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida.
2. Seguidamente hizo la computación de quorum, estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 PM.
4. El acta anterior fue leído, discutido y aprobado sin ninguna modificación.
5. No hubo lectura de Correspondencia.
6. Informes
 - 6.1 El señor Alcalde informó que uno de los logros que se obtuvieron en la Asamblea de la AMHON de la cual el fue participante en la ciudad de Santa Rosa, fue el incremento que se recibirán en los fondos de transferencia el cual corresponde a L 926,541.00

al año

- 6.2 Se hicieron presentes los técnicos del Proyecto EUROSPAN Alvin Hernandez y Cesar Garay para dar a conocer la Estrategia de Inmersión diferenciada a los hogares beneficiarios. La señora Vice-Alcalde municipal Rocío Liliana Guerrero Lopez solicitó a la Honorable Corporación Municipal incluir en el organigrama la posición de una Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con el objetivo de darle seguimiento a los temas de desnutrición en el municipio. La Honorable Corporación Municipal autorizó por unanimidad incluir en el organigrama la posición de una Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- 6.3 Seguidamente hizo uso de la palabra el sexto regidor para consultar acerca del pago de las deudas para regidores a lo cual le dio respuesta la encargada de Presupuesto informando que los pagos están atrasados y se deben saldar para así poder ir al día.
- 6.4 Se presentó la Comisionado Municipal la señora Lucilinda Oliveros para solicitar que se brinde un informe al personal Municipal sobre las funciones que la comisión realiza y así evitar que exista la incertidumbre del porqué se visita con frecuencia la municipalidad.
- 6.5 Seguidamente la Vice-Alcalde hizo uso de la palabra para informar que en acompañamiento de la encargada de Recursos Humanos Irene Jisbeth Escobar asistió a una Capacitación impartida por Uaid Nexos en la Ciudad de Santa Rosa Copán la cual tuvo como objetivo dar a conocer los procesos que se deben implementar con la creación de la Ley de la Carrera Administrativa.
- 6.6 Seguidamente el quinto regidor hizo uso de la palabra para sugerir que el Cabildo Abierto Educativo se realice en fecha 1° de Abril del presente año. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere Acuerda Celebrar

el 2do Cabildo Abierto Educativo del Año, a realizarse en fecha 1° de abril a partir de las 9:00 AM, en las instalaciones del salón de usos múltiples del CEB "Dionisio de Herrera".

6.7 y por último el cuarto regidor hizo uso de la palabra para solicitar el señalamiento vial en las calles del municipio.

7 Puntos Varios

7.1 Seguidamente el 8vo regidor hizo uso de la palabra para solicitar que se apruebe la nota enviado por la comunidad de San Antonio Miramar ya que han existido muchos gastos en la ejecución de ese proyecto y por el momento se necesita terminar de trasladar el material para continuar con el proyecto. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere Discute la solicitud enviado por los habitantes de San Antonio Miramar y lo aprueba, haciendo la salvedad que deben anexar un listado firmado por los mas habitantes para que sirva de respaldo a esta Corporación.

7.2 En calidad de Auditor Interno Municipal se hizo presente el joven Carlos Eduardo Madrid para dar a conocer ante la Corporación Municipal el informe de actividades mensuales correspondientes al mes de Enero del departamento de Auditoria Interno Municipal.

7.3 En calidad de Presupuesto Municipal se presentó lo señores Luis Amando Oliveros para comunicar que ya fueron remitidas las subanaciones al dictamen sobre el presupuesto de ingresos y egresos del año 2019, por tanto solo se espera que se reciban los fondos de transferencia del Gobierno Central.

7.4 Por medio de la presente someto a Consideración de la Honorable Corporación Municipal la Ampliación presupuestaria por incremento en Transferencia.

7.5 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las

facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere revisar, discutir y aprobar la Ampliación presupuestaria por incrementos en Transferencia.

Expediente: 98

Ingreso

29/3/2019 Ampliación presupuestaria por incrementos en transferencia

18.1.1.01.01.01 11-001-01 185,308.20

29/3/2019 Ampliación presupuestaria por incrementos en transferencia

22.1.1.01.01.01 11-001-01 41,232.80

TOTAL DE INGRESO 926,541.00

Egreso

29/3/2019 Ampliación presupuestaria / Viáticos al Exterior / Alcalde 01 00

000 002 000 26220 11-001-01 50,000.00

29/3/2019 Ampliación / Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles 03 00

000 001 000 22260 11-001-01 5,000.00

29/3/2019 Ampliación / Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte 03 00 000 001 000 23200 11-001-01

20,000.00

29/3/2019 Ampliación / Comisiones y Gastos Bancarios 03 00 000 001

000 25500 11-001-01 5,000.00

29/3/2019 Ampliación / Viáticos Nacionales / Tesorería 03 00 000 001 000

26210 11-001-01 10,000.00

29/3/2019 Ampliación / Tasas 03 00 000 001 000 27210 11-001-01

33,308.20

29/3/2019 Ampliación / Repuestos y Accesorios 03 00 000 001 000

39600 11-001-01 10,000.00

29/3/2019 Ampliación / Equipos para Computación 03 00 000 001 000

42600 11-001-01 10,000.00

29/3/2019 Ampliación / Viáticos Nacionales / Presupuesto 03 00 000 001

000 26210 11-001-01 12,000.00

29/3/2019 Ampliación / Viáticos Nacionales / UTM 04 00 000 001 000

26210 11-001-01 6,500.00

29/3/2019 Ampliación gasolina UMA 04 00 000 001 000 35610

11-001-01 4,000.00

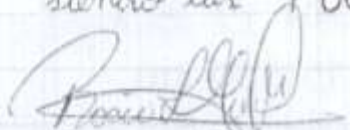
29/3/2019 Ampliación / Viáticos Nacionales UMA 04 00 000 002 000


	26210	11-007-07	6,500.00				
29/3/2019	Ampliación / Gasolina / UTM	04 00 000 002 000	35610	17-001-07	5,000.00		
29/3/2019	Ampliación / Viáticos DMGM	05 00 000 001 000	26210 11-001-07	8,000.00			
29/3/2019	Ampliación / Subsidio a Educación	11 01 000 001 000	55110	11-001-07	7,789.35		
29/3/2019	Ampliación / Subsidio Salud	11 02 000 001 000	55110	11-001-07	5,000.00		
29/3/2019	Ampliación - Apoyo al sector agrícola	12 01 000 001 000	54110		30,000.00		
29/3/2019	Ampliación - Subsidio a participación ciudadano	13 01 000 001 000	54200	11-001-07	50,000.00		
29/3/2019	Ampliación / Subsidio a seguridad ciudadano	13 02 000 001 000	54200	11-001-07	50,000.00		
29/3/2019	Ampliación / apoyo a actividades culturales	13 03 000 001 000	54200	11-001-07	50,000.00		
29/3/2019	Ampliación / Subsidios al sector deporte	13 04 000 001 000	54200	11-001-07	25,308.20		
29/3/2019	Ampliación / Aporte al Tribunal Superior de cuentas	14 01 000 002 000	55110	11-001-07	9,265.47		
29/3/2019	Ampliación / Mejoramiento de viviendas en la comunidad de El Llano	11 03 005 001 000	23400	11-001-07	7,000.00		
29/3/2019	Ampliación - Construcción de Escuela El Guayabo	11 01 002 000 001	47110	11-001-07	75,000.00		
29/3/2019	Ampliación / Mejoramiento de viviendas en Rio Negro	11 03 016 001 000	23400	11-001-07	5,000.00		
29/3/2019	Ampliación / Reparación del Parque Central	13 02 008 001 000	23400	11-001-07	10,000.00		
29/3/2019	Ampliación / Construcción de Edificio Municipal	14 03 004 000 001	47110	11-001-07	83,388.69		
29/3/2019	Ampliación / Reparación de carretera en la Comunidad de San Manuel	12 01 002 001 000	23400	11-001-07	25,000.00		
29/3/2019	Ampliación / Reparación de carretera en la Comunidad de La Unión I	12 01 007 001 000	23400	11-001-07	27,654.10		

- 13/2019 Ampliación / Reparación de carretera en la Comunidad El Llano 12 01 050 001 000 23400 11-001-01 70,000.00
- 13/2019 Ampliación / Mejoramiento de viviendas a Madres solteras en Casco Urbano 11 07 001 007 000 23400 11-001-01 46,327.05
- 13/2019 Ampliación - Mantenimiento en Canalización Aguas Lluvias en Casco Urbano 11 05 011 001 000 23400 11-001-01 6,600.00
- 13/2019 Ampliación / Mantenimiento y Reparación de carreteras de Lomas de La Esperanza a Aldea Nueva I 11 08 001 001 000 23400 11-001-01 163,500.00
- 13/2019 Ampliación / Instalación de energía eléctrica en viviendas de la Comunidad de Lomas de La Esperanza 11 04 020 000 001 47210 11-001-01 26,000.00
- 13/2019 Ampliación / Instalación de energía eléctrica en viviendas en la Comunidad de Aldea Nueva 11 04 018 000 001 47210 11-001-01 8,000.00
- 13/2019 Ampliación / Instalación de energía eléctrica en viviendas de la Comunidad de Pinalito 11 04 019 000 001 47210 11-001-01 5,000.00
- 13/2019 Ampliación / Construcción de cerca en Escuela Francisco Morazán en Barrio Morazán 11 01 006 000 001 41110 11-001-01 60,000.00
- 13/2019 Ampliación / Proyecto ampliación del Centro Educativo Miguel Paz Barahona en La Comunidad de Rio Negro 11 01 007 000 001 41110 11-001-01 15,400.00

TOTAL DE EGRESO 926,541.00

8 No habiendo mas asuntos a tratar la sesión se cierra siendo las 4:00 PM


Ricardo Guerrero
Vice Alcalde


Marvin Alberto Vallecillo
1º Regidor

~~[Signature]~~
Manuel de Jesus Vázquez
2º Regidor

~~[Signature]~~
Sandra Noemi Valle
3º Regidor

~~[Signature]~~
Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

~~[Signature]~~
Jose Angel Melgar Marquez
5º Regidor

~~[Signature]~~
Otilio Madrid Guerra
6º Regidor

~~[Signature]~~
Jeni Alfonso Alvarado
7º Regidor

~~[Signature]~~
Ricardo Adalberto Martinez
8º Regidor

~~[Signature]~~
Dilcia Mauceta Olvera
Secretaria Municipal

Enmienda El señor Alcalde dio inicio a la reunión y
solicitó permiso para ausentarse después por motivos

personales

~~[Signature]~~
Anaride Napoleon Mala
Alcalde Municipal

~~[Signature]~~
Dilcia Mauceta Olvera
Secretaria Municipal